

---

## La agricultura española: una breve introducción histórica

Miguel Moro Vallina

En el territorio de la Península Ibérica pueden distinguirse dos grandes espacios o *dominios* geográficos, diferentes en su clima, en su vegetación y en sus tipos de suelo. Tradicionalmente, a esos dos espacios se les ha denominado “Iberia seca” e “Iberia húmeda”: el factor que establece la diferencia es la presencia o la ausencia de una *estación seca* que coincide con el verano. Ambos dominios comparten varias características comunes: la altitud media de su relieve, la abundancia de cadenas montañosas y la consiguiente pendiente de sus suelos. Los suelos de la España seca presentan una característica adicional: su *fragilidad*.<sup>1</sup> Todos estos elementos constituyen factores que dificultan el trabajo agrícola y hacen que la mayor parte del suelo peninsular sea menos productivo, por ejemplo, que el de las grandes llanuras centroeuropeas o centroasiáticas.

No obstante, históricamente se han desarrollado diversas formas de *superación* de estas limitaciones geográficas al aprovechamiento agrícola. En Levante, las *terrazas* han modificado el paisaje adaptándose a la pendiente del suelo para limitar la erosión. La *dehesa*, presente en casi toda la mitad sur peninsular, emplea la encina para extraer nutrientes de las capas profundas del suelo, crear un microclima más benigno en la superficie y proporcionar bellotas. Tradicionalmente, la producción de cereal,<sup>2</sup> a la que se han consagrado la mayor parte de las tierras cultivadas, se ha complementado por dos vías: por una parte la utilización del ganado —especialmente las razas autóctonas de vacas, cabras y ovejas, austeras y sufridas— para convertir en carne y otros productos aprovechables la hierba, los

<sup>1</sup> Un suelo frágil es un suelo poco profundo, en el que la «roca madre» aflora rápidamente. La escasa fertilidad, unida a otros factores tales como la ausencia de agua, dan lugar a una vegetación poco abundante. El suelo resulta así más susceptible a la erosión del viento y de las lluvias torrenciales. Esta erosión se lleva las capas más fértiles del suelo reproduciendo así su fragilidad, en una suerte de círculo vicioso. Sobre estas cuestiones, ver: Jesús Alonso Millán: *Una tierra abierta. Materiales para una historia ecológica de España*, y Jesús García Fer-

nández: *Organización del espacio y economía rural en la España atlántica*.

<sup>2</sup> Los cereales más extendidos han sido el trigo en la España seca y el maíz (tras su importación de América) en la España húmeda; en las tierras más pobres han sido comunes cereales tales como el centeno, la cebada o la escanda, todos ellos ya prácticamente inexistentes en el presente. En condiciones de secano, todo cultivo de cereal debe cumplir con un importante condicionante: la planta tiene que

matorrales y rastrojos; por otra, el uso del monte para recolectar frutos (la castaña, la bellota...) que suponían un aporte importante a la dieta campesina.

Junto con este uso *diversificado* del territorio, se han desarrollado prácticas tradicionales dotadas de una poderosa *racionalidad ecológica*: por ejemplo, la "derrota de mieses", o derecho del ganado a entrar en los campos cultivados tras la cosecha de cereal y pastar los rastrojos, contribuyendo con sus excrementos a la reposición de nutrientes. En todo caso, no todo es racionalidad ecológica en las sociedades tradicionales. Así, el aumento de la población peninsular (aunque muy paulatino hasta el siglo XIX) y la necesidad de satisfacer las rentas de las clases dirigentes obligan a la roturación de nuevas tierras en terrenos muy poco fértiles. Esta práctica obligará a largos barbechos y producirá el retroceso del límite del monte, la deforestación y la degradación de los ecosistemas.

En la primera parte de este libro se mencionaron algunas de las formas de aprovechamiento del terrazgo desarrolladas en la Península en las épocas antigua y medieval. En la Antigüedad, las colonizaciones fenicias, griegas y cartaginesas introducen algunos cultivos mediterráneos tales como la vid y el olivo, que posteriormente se implantarán firmemente en la Península. Pero sólo bajo la dominación romana se produce una verdadera reorganización del aprovechamiento agrícola y de los asentamientos humanos: se extiende enormemente el cultivo del trigo, las aldeas comienzan a situarse definitivamente en el fondo de los valles y el territorio se ve surcado por una red de vías destinadas a facilitar la extracción de los recursos de la Península que pervivirá hasta la Edad Moderna.

La decadencia del Imperio a partir del siglo III se manifiesta en las provincias romanas en una progresiva disminución de los rendimientos agrícolas, en la reducción de los intercambios y en una cada vez mayor autosuficiencia de los grandes latifundios. Sobre esta base se asentará un nuevo modo de producción, imperante en Europa durante la Edad Media: el *feudalismo*.

El despliegue del modo de producción feudal en la Península Ibérica posee rasgos específicos que lo diferencian del implantado en otras regiones. Muchos de estos rasgos tienen que ver con la presencia árabe en una parte del territorio y con la progresiva conquista militar llevada a cabo por los reinos cristianos. La "Reconquista", en efecto, exigió un grado de centralización política en manos de los monarcas mucho mayor que la imperante en otras partes de Europa. En la Península, el poder de los "señores feudales" con respecto a la Corte fue más reducido.

completar su ciclo vegetativo antes del verano.

por Claudio Sánchez Albornoz, está desarrollada

<sup>3</sup> La explicación que sigue, propuesta inicialmente

en Edward Malefakis: *Reforma agraria y revolución*

De las características que asumió la "Reconquista" en unos lugares y otros provienen diferencias importantes en cuanto a las formas de doblamiento del territorio y de propiedad de la tierra.<sup>3</sup> La mayor parte de la "Iberia seca" fue conquistada en tres fases, claramente separadas entre sí, por los monarcas astures primeramente y por los castellano-leoneses después. En la primera etapa (durante los siglos ix y x), el reino astur se extiende desde su núcleo original en la costa cantábrica hasta el Duero, una región casi totalmente despoblada por aquel entonces. El poder real no organiza directamente la colonización, pero otorga reconocimiento y estímulo legal a los asentamientos de colonos a través del uso de la *presura*.<sup>4</sup> La independencia campesina generada por esta forma de colonización actúa como un poderoso impedimento para el desarrollo del feudalismo. Surge una clase de pequeños arrendatarios, de carácter permanente, y en posesión efectiva de las tierras que labraban, incluso dentro de los grandes dominios.

La segunda fase de la Reconquista se extiende a lo largo del siglo xi. Durante este período los castellanos hacen avanzar su frontera desde el Duero hasta el Tajo, doblando la extensión de su reino. La política de repoblación seguida fue distinta de la empleada al norte del Duero, como consecuencia del papel mucho más directo desempeñado por la Corona. Este cambio de política, sin embargo, no perjudicó el crecimiento de las pequeñas propiedades; aún no se había desarrollado una nobleza fuerte y los consejos municipales de reciente creación, a los que se confió la tarea de repoblación, eran relativamente democráticos. El valle del Tajo, a diferencia de la zona del Duero, ya estaba ocupada por numerosas explotaciones campesinas; tras la conquista castellana, estas explotaciones sobreviven.

El avance castellano hacia el Tajo y la llegada a la Península de dos sectas musulmanas sumamente militarizadas — los almorávides y los almohades — iniciaron el enfrentamiento definitivo entre musulmanes y cristianos y la tercera etapa de la Reconquista. A lo largo de la segunda mitad del siglo xii, el reino de Castilla experimentó un importante fortalecimiento militar, creándose tres grandes Órdenes — Calatrava, Santiago y Alcántara —; este hecho, unido al continuo desmembramiento de la España musulmana en pequeños reinos de taifas, permitió la rápida conquista de todo el tercio sur peninsular: en veinticinco años, el reino de Castilla

*campesina en la España del siglo xx*, cap. II.

<sup>4</sup> La *presura* «garantizaba a los colonos la libre posesión de las tierras que ocupaban. Este derecho podían ejercerlo los pequeños colonos, los prohombres del reino y también las fundaciones religiosas. El primer grupo dio origen a una numerosa clase de

cultivadores libres, sin intermediarios entre ellos y la Corona. Pero incluso cuando el derecho de *presura* fue invocado por miembros del segundo grupo, el resultado no fue la aparición de un sistema de servidumbre feudal, sino sólo la creación de grandes

añadió a su territorio una extensión cercana a la que poseía anteriormente. La magnitud de la conquista afectó profundamente a la reorganización social que siguió.

Los reyes castellanos habían adquirido fuertes compromisos con las Órdenes Militares, y casi todas las tierras conquistadas pasaron a manos de éstas y de la nobleza. Así, la repoblación a cargo de nobles y órdenes militares constituyó la característica distintiva de la reorganización del Sur.

Por diversos motivos, las tierras entregadas a las Órdenes Militares se hallaban escasamente pobladas. Las Órdenes no fomentaron la inmigración y establecieron en sus territorios una economía ganadera, que requería menos mano de obra que la agricultura. Nunca llegó a tener fuerza suficiente la presión económica tendente a obligar a los propietarios a arrendar parcelas a labradores que pudieran acabar controlando totalmente la tierra. Como plantea E. MALEFAKIS:

Una vez establecido, este sistema se perpetuó a sí mismo. Las tierras de la Iglesia y las de las órdenes militares, por pertenecer a órganos colegiados, no podían venderse. Asimismo, la costumbre del mayorazgo,<sup>5</sup> que empezó a hacerse común durante la época de la reconquista del Sur, protegía los dominios de la nobleza de la fragmentación. El renacimiento parcial de la vida urbana andaluza después del descubrimiento de América no logró contrarrestar la marea latifundista. (...) Tampoco se produjo un movimiento de redistribución cuando, a partir de principios del siglo XVIII, la producción agrícola volvió a sustituir al pastoreo como actividad fundamental en Andalucía —aunque no así en Extremadura—. <sup>6</sup>

La extensión del latifundio en el tercio sur de la Península tuvo también su reflejo en una particular estructura de clases agraria. A finales del siglo XVIII, el primer censo agrícola muestra que los campesinos propietarios representaban en general menos de la décima parte de la población agrícola activa en los territorios reconquistados por Castilla durante el siglo XIII. Los jornaleros que trabajaban las grandes fincas de la nobleza y el clero constituían las tres cuartas partes de la población activa. En los territorios conquistados en otras épocas, la situación solía ser la inversa.

El inicio de la Edad Moderna, principalmente el siglo XVI, es una época de hegemonía internacional y auge económico del reino de España, recientemente unificado. La conquista de América conlleva la organización en las colonias de

dominios» (*Reforma agraria...*, cit., pp. 78–79).

<sup>5</sup> El *mayorazgo* obligaba a legar las tierras íntegra-

mente al hijo primogénito, impidiendo su reparto entre los diversos herederos.

una economía dependiente de la metrópoli, destinada a la extracción masiva de recursos, especialmente metales preciosos. Los ecosistemas americanos sufren un profundo impacto como consecuencia de la conquista y la colonización; la muerte de una parte importante de la población indígena — fruto de las duras condiciones de trabajo en los placeres auríferos y de las enfermedades llevadas al Nuevo Continente por los españoles — constituye un ejemplo trágico de ello.

Como es sabido, la hegemonía española se asienta sobre bases poco firmes; la mayor parte del metal precioso traído de América se destina a la importación de mercancías de lujo producidas en otras regiones de Europa. Pronto la hegemonía mundial pasará a ser ocupada por Holanda y, posteriormente, por Inglaterra. España entrará en decadencia y asumirá un papel subordinado en la incipiente "división internacional del trabajo", a pesar de seguir siendo una potencia colonial.

Muchos son los efectos que para los ecosistemas de la Península poseen las transformaciones de la Edad Moderna. La creación y el mantenimiento del poderío naval exige grandes cantidades de madera para construir los buques y para fundir el hierro destinado a los cañones. El territorio español experimenta así una deforestación definitiva. Las dificultades orográficas de la Península, unidas a la ausencia de ríos navegables, hacen que muchos de los recursos que demandan las ciudades del interior (especialmente Madrid) hayan de transportarse a lomo de mulas. Miles de hectáreas de tierra cultivada deben así plantarse con cebada destinada a alimentar a estos animales.

Pero probablemente la transformación de más impacto fue la constitución de una economía ganadera centrada en el ganado lanar.<sup>7</sup> Mucha de la lana producida se destina a la exportación, principalmente a Flandes, a través de puertos como Santander y Bilbao. No cabe duda de que esta economía ganadera, impulsada activamente por la Corona a través de la Mesta (que se hallaba bajo el control de la nobleza), trajo consecuencias sumamente negativas para los ecosistemas y la economía españolas: la enorme extracción de recursos para la exportación, el arrinconamiento de la agricultura o la degradación de los pastos como consecuencia de la sobreexplotación. Sin embargo, no se debe achacar a las ovejas toda la responsabilidad del atraso económico español. En muchos casos, el gana-

<sup>6</sup> *Reforma agraria...*, pp. 87–88.

<sup>7</sup> A mediados del siglo XVII, España llega a contar con doce millones de ovejas, casi el doble que el número de habitantes. De éstas, tres millones se encuadraban bajo el control centralizado de la Mesta y prac-

ticaban la trashumancia entre los pastos de verano de las montañas del norte y los de invierno de los valles del sur. Nueve millones más son ganado estante, que se explota mediante el método tradicional de subir al

do (especialmente el ganado estante) se hallaba íntimamente ligado a la agricultura y al aprovechamiento de los rastrojos:

en anchas extensiones del territorio de la Península, los rebaños de ovejas constituyeron una manera de convertir pastos en leche, carne y lana de notable eficiencia y de carácter sostenible.<sup>8</sup>

## Capitalismo, agricultura y revolución burguesa

Es un hecho conocido que el despliegue del capitalismo y la revolución burguesa en España poseen múltiples especificidades que lo diferencian del producido en otras regiones de Europa más "desarrolladas". En muchas de las miradas sobre la historia de España, para las que el capitalismo constituye el horizonte insuperable y la desembocadura necesaria de la Historia,<sup>9</sup> la cuestión se plantea en los siguientes términos: qué "falló", cuáles fueron las causas de que en España no se desarrollase un capitalismo a la inglesa y ésta permaneciera sumida en el atraso.

En el capítulo 2 ya se han criticado esta clase de concepciones, para las cuales el capitalismo parece estar anclado en la propia naturaleza humana. En lugar de plantear cuáles fueron las trabas que impidieron su desarrollo —como si éste fuese un hecho natural y evidente por sí mismo—, deben analizarse las razones históricas (políticas) que explican el despliegue del capitalismo, las particularidades que éste asume en unos lugares y otros (el "adelanto" y el "atraso") y mostrar la relación que existe entre el desarrollo de unas regiones y el subdesarrollo de otras.

Por lo demás, el desarrollo del capitalismo requiere, en las sociedades en las que se implanta, romper con sus valores comunitarios, sus principios éticos y sus normas consuetudinarias; en suma, con su *economía moral*.<sup>10</sup> El capitalismo trata de sustituir los principios preexistentes por los suyos propios, en los que el interés individual se sitúa como el fin supremo de todas las acciones humanas. Muchas

monte en verano y bajar al llano en invierno.

<sup>8</sup> *Una tierra abierta...*, p. 138.

<sup>9</sup> Juan Pablo Fusi y Jordi Palafox, dos historiadores para quienes el estudio del pasado parece ser una vía para glorificar el presente, afirman con alivio, en una obra reciente (*España, 1808–1996: el desafío de la modernidad*), que «los problemas que hoy se

plantea España son similares a los de cualquier nación moderna».

<sup>10</sup> Ver E.P. Thompson: «La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII». Respecto a esta cuestión, es interesante el trabajo de María del Carmen Casas, Javier Encina y Eduardo Sevilla: «Historia de los movimientos jornaleros en Anda-

de las luchas campesinas acaecidas entre el siglo XVIII y el presente son, en cierta medida, el resultado de la confrontación entre ambos sistemas de valores.

En España, el desarrollo del capitalismo asume rasgos específicos. En el campo no existe una acumulación de capital —con la excepción de Cataluña y, en menor medida, del País Vasco— capaz de dar lugar a una industria próspera y a una clase capitalista pujante. Como resultado de ello, la burguesía, más que *sustituir* a la nobleza como clase hegemónica, viene a *fundirse* con ella, al menos en el ámbito rural.

En una medida importante, las especificidades (el "atraso") del capitalismo agrario español están ligadas a las formas de tenencia de la tierra que se habían desarrollado en la Península desde la baja Edad Media;<sup>11</sup> estas formas de tenencia eran muy distintas según las regiones. Un rasgo común a la mitad sur era el enorme poder de los propietarios de la tierra y su carácter *absentista*: ni explotaban directamente la tierra ni introducían mejoras técnicas en las explotaciones. En Andalucía, Extremadura y la Mancha predominaban los latifundios, cultivados en muchas ocasiones con mano de obra asalariada contratada por un administrador. Aunque en la Meseta Norte dominaba la pequeña y mediana propiedad, la escasa duración de los arrendamientos no incentivaba la adopción de mejoras. La extracción del excedente agrícola por parte de la clase propietaria no se lograba a través del incremento de productividad, sino de una permanente revisión al alza de las rentas, posible gracias a la breve duración de los arrendamientos.

En la mayor parte de las regiones de Cataluña, por el contrario, la propiedad de la tierra no estaba concentrada en pocas manos. Predominaban las explotaciones pequeñas y medianas y aunque la propiedad absoluta era escasa, las formas de "casi propiedad" como la *enfiteusis* o el contrato a *rabassa morta* estaban muy generalizadas.<sup>12</sup> En el País Vasco imperaban condiciones similares a Cataluña; la tenencia

lucía (1766–1996)».

<sup>11</sup> El análisis siguiente está basado en Jaime García-Lomberero: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, cap. vi. Ver también Pierre Vilar: *Cataluña en la España Moderna*, vol. 2 (*Las transformaciones agrarias*).

<sup>12</sup> La *enfiteusis* es la forma de contrato para la explotación de la tierra más extendida en la Cataluña del Antiguo Régimen. Es un contrato de cesión perpetua de la explotación de la tierra a cambio de un censo fijo (censo enfiteútico). Esta situación nació de la misma naturaleza del suelo catalán, pobre y de difícil

roturación. Las tierras cedidas bajo esta forma de contrato podían ser vendidas, mejoradas o cedidas a una tercera persona. Por su parte, el contrato a *rabassa morta*, que afectaba solamente a los cultivos de viñedo, implicaba la cesión temporal de un terreno para ser plantado de viñas a cambio de un censo fijo de escasa importancia cuantitativa y una parte de los frutos. La duración de este contrato se basaba en la duración de las primeras cepas plantadas; no obstante, prácticas como las frecuentes replantaciones le daban al contrato a *rabassa morta*

de la tierra se articulaba mayoritariamente a través de *foros*, un tipo de contrato perpetuo y de renta fija. Las formas de arrendamiento presentes en Cataluña y en País Vasco posibilitarán la introducción de mejoras técnicas en las explotaciones, el aumento del excedente agrícola y una importante acumulación de capital; ésta constituirá la base del posterior desarrollo industrial. Por el contrario, en el interior de la Península y en otras regiones de su periferia (Galicia y Asturias, por ejemplo), las condiciones de los arrendamientos suponen un freno poderoso para el incremento de la productividad agrícola.

Las principales transformaciones que la *revolución burguesa* introduce en el campo español tienen como objetivo *liberar* la tierra, transformarla en un bien libremente enajenable. Una parte muy importante de la tierra cultivable en España no podía cambiar de manos, al estar sujeta al régimen de *manos muertas* o vinculada en forma de *mayorazgos*.<sup>13</sup> A lo largo de la primera mitad del siglo XIX tienen lugar dos grandes medidas liberalizadoras: la *desamortización* y la *abolición* o *desvinculación de los mayorazgos*.

La desvinculación de los mayorazgos es una medida que atenta directamente contra los intereses nobiliarios. El poder de la nobleza en España determinará que la desvinculación tenga un alcance mucho más limitado que las medidas desamortizadoras. La tibieza de la normativa legal, la práctica de adquirir nuevas tierras y las estrategias matrimoniales para recomponer los patrimonios desmembrados explican la pervivencia de las grandes propiedades nobiliarias.

La desamortización, por el contrario, conlleva una drástica transformación de las relaciones de propiedad en el campo español. La supresión del régimen de manos muertas se dirige prioritariamente a las grandes propiedades de la Iglesia y, más aún, a los bienes comunales y los bienes "de propios" (pertenecientes a los Ayuntamientos). La desamortización posee una incidencia muy desigual en las diversas regiones españolas. En el Norte y el Centro la desamortización tuvo, por lo general, una incidencia escasa; allí existía una clase numerosa de pequeños propietarios y de colonos sujetos a contratos de "casi propiedad". En el Norte el suelo cultivable era escaso y las leyes desamortizadoras eximían a la

una duración casi indefinida.

<sup>13</sup> Las tierras pertenecientes a órganos colectivos —esto es, las tierras de la Iglesia, de los Ayuntamientos o del común de los vecinos de los municipios— no podían venderse ni comprarse; se decía que estaban en régimen de *manos muertas* o *amortizadas*. Los mayorazgos, como ya se ha men-

cionado anteriormente, obligaban a la nobleza a la transmisión íntegra de la propiedad al hijo primogénito. Combinados con las alianzas matrimoniales entre nobles, los mayorazgos no sólo impedían el desmembramiento de las propiedades de la nobleza, sino que aseguraban el permanente aumento de sus extensiones.



tierra que estuviese plantada de ciertas especies arbóreas; además, las clases dominantes del Norte tenían escaso interés en la desaparición de las tierras comunales, pues el ganado que pastaba en ellas les proporcionaba rentas sustanciosas a través de instituciones como la *comuña*. Las medidas desamortizadoras, sin embargo, poseen un efecto mucho mayor en las regiones dominadas por el latifundio.

En el Sur, donde los grandes propietarios —la nobleza, la casta de los administradores y la nueva burguesía rural— dominaban por completo la vida económica y política, la desamortización siguió un camino distinto. Los jornaleros, que constituían la gran masa de la población, no podían participar en la subasta de las tierras. Los poderosos, que dominaban los consejos municipales, no tenían ningún interés en conservar una gran parte de las tierras del municipio. Al contrario, disponían de los recursos necesarios para comprarlas. El resultado fue que, si bien la desamortización ocasionó la enajenación de enormes cantidades de tierra en toda España, su consecuencia última fue reforzar la estructura social anterior del campo en cada región.<sup>14</sup>

La supresión del régimen de manos muertas, en definitiva, permitirá a la nobleza ensanchar sus propiedades a costa de los bienes de la Iglesia y los municipios; con la desamortización se incrementarán sustancialmente las propiedades de una incipiente burguesía agraria que pretende fundirse con la nobleza como clase hegemónica. Pero las medidas desamortizadoras conllevan también la implantación definitiva de la *forma burguesa* de propiedad de la tierra. Esta forma de propiedad excluye la diversidad de usos del terrazgo y los derechos consuetudinarios a su aprovechamiento, que habían constituido la norma durante los siglos precedentes. En particular, los bienes comunales, que desempeñaban un papel esencial en las economías campesinas —no sólo mediante su explotación agrícola directa, sino a través de formas de aprovechamiento tales como la saca de leña, la recogida de frutos... — y cumplían importantes funciones ecológicas, serán convertidas en propiedad privada.

En definitiva, las transformaciones que la revolución burguesa introduce en el campo español generan el reforzamiento de la estructura de clases preexistente, la degradación de los ecosistemas peninsulares y la agudización de las duras condiciones de vida del campesinado, especialmente de la porción de éste que carece de acceso a la tierra. El "problema agrario" aparece así como una de las principales

<sup>14</sup> *Reforma agraria...*, cit., p. 93.

cuestiones en torno a la cual gira la historia de España durante el primer tercio del siglo xx.

La reforma agraria se convierte en la cuestión central sobre el que se desarrolla la lucha de clases en el campo español. Entre la posición de los grandes terratenientes, partidarios de que el orden existente se mantuviese intacto, y las aspiraciones revolucionarias de los jornaleros en Andalucía y Extremadura, aparecen multitud de propuestas intermedias de carácter "reformista". De entre ellas, es interesante destacar la corriente política e intelectual que, inspirada por Joaquín Costa, plantea una mejora técnica de las explotaciones centrada en la conversión de tierras de secano en regadío y la construcción de grandes obras hidráulicas.<sup>15</sup> Esta propuesta, expresión política de los intereses de los pequeños propietarios, se constituye como alternativa a la transformación revolucionaria de las relaciones sociales en el campo. Muchas de las políticas agrarias e hidráulicas de las dictaduras de Primo de Rivera y de Franco —y, en parte, también de la Segunda República— se inspiran en esta corriente de pensamiento.

Las propuestas más radicales de la reforma agraria (el "reparto"), de influencia socialista y, especialmente, anarquista, provienen de los jornaleros y jornaleras del Sur. Sus luchas y reivindicaciones impulsarán las tímidas medidas de reforma agraria llevadas a cabo durante la Segunda República.<sup>16</sup> Las contradicciones existentes en el seno de la República, fruto de la compleja alianza de clases en la que está basada, hacen que las medidas de reforma agraria no puedan ir demasiado lejos. No obstante, son lo suficientemente radicales como para despertar la violenta oposición de los grandes terratenientes, cada vez más afectos al fascismo. El resultado de todo ello será la polarización de las posiciones políticas y la agudización de los conflictos en el campo español. Finalmente, en 1936, se produce el estallido de la lucha de clases general y abierta.

La Guerra Civil y sus secuelas de muerte, represión y hambre producen un trastocamiento de las relaciones sociales en toda España. Los anhelos de una reforma agraria que redujese el poder y las propiedades de los grandes terratenientes son aniquilados junto con las organizaciones sindicales y los partidos políticos de izquierda. En la primera etapa de la posguerra, el franquismo combina la protección y defensa de los intereses de la gran propiedad con una cierta política de apoyo a pequeños propietarios y colonos, considerados garantes de la "paz social" en el campo español. Esta política se acompaña de una intensa retórica de

<sup>15</sup> Ver, acerca de este punto, Nicolás Ortega: *Política agraria y dominación del espacio*.

<sup>16</sup> Los diversos proyectos de reforma agraria du-

rante la República y los debates parlamentarios a los que dan lugar son analizados en detalle por E.

Malefakis: *Reforma agraria...*, *cit.*

alabanza a las virtudes intrínsecas del labrador español, en contraposición a las masas proletarias y jornaleras, corrompidas por las ideas revolucionarias. En este marco, el Estado franquista impulsará la *colonización* de tierras regables, acompañada de la construcción de numerosos embalses que faciliten la puesta en regadío de nuevas tierras y la desecación de importantes extensiones de marismas y humedales. Obviamente, todas estas medidas dejan casi intacta la estructura de la gran propiedad.

A finales de los años cincuenta, el modelo autárquico impulsado por el franquismo manifiesta un profundo agotamiento. Ante la necesidad de garantizar el aprovisionamiento energético, la vinculación de España a las instituciones internacionales y la presión exterior para impulsar una apertura de la economía española, se aborda el llamado *Plan de Estabilización*.<sup>17</sup> El Plan de Estabilización abre la puerta a la inversión extranjera, concediéndole amplias garantías y permitiéndole la repatriación de beneficios. El capital extranjero fluye así hacia España, atraído por estas garantías y por los bajos salarios. La inversión extranjera, centrada en la industria básica, induce un crecimiento espectacular de la economía española, potenciado por la cada vez mayor importancia del turismo. En el campo se introducen las técnicas de la "revolución verde" (maquinaria, fertilizantes, agrotóxicos), se produce el cierre de miles de explotaciones y un aumento del tamaño medio de las que quedan. El efecto combinado de la industrialización urbana y las transformaciones agrarias genera un enorme movimiento migratorio del campo a la ciudad, acompañado de un discurso de alabanza al progreso y al aumento del nivel de vida. El éxodo rural posee una magnitud tal que desborda la capacidad de absorción de la industria y el sector turístico; como consecuencia de ello, un millón de personas se ven forzadas a emigrar a países más desarrollados. Esta redistribución de la población española posee un doble efecto: por un lado, el enorme crecimiento de unos pocos núcleos urbanos (Madrid, Barcelona, Bilbao...); por otro, el abandono de extensas áreas del territorio interior: las dos Castillas, el sur de Aragón y Extremadura. Al enorme impacto territorial que estas transformaciones producen se añade el de la construcción de grandes infraestructuras, entre las cuales el transporte por carretera va adquiriendo un creciente protagonismo.

En cualquier caso, el "boom" de los años sesenta no impide que España se vea afectada por la profunda crisis que aqueja al modelo fordista, en los países del centro, a partir de la década del setenta. Como respuesta a la crisis se llevará a cabo una reestructuración del capitalismo en España cuya estrategia central es

<sup>17</sup> Ver Ramón Fernández Durán: «Globalización, territorio y población», pp. 10ss. Los párrafos que siguen están basados en buena medida en este artículo.

la adhesión a la Comunidad Económica Europea (CEE). Será en este marco donde se tomen las decisiones que marquen el rumbo de la economía española a partir de los ochenta: la desindustrialización, la "flexibilización" del mercado laboral, las privatizaciones de los servicios públicos y de las empresas estatales. La agricultura española, estrechamente regulada por la Política Agraria Comunitaria (PAC), experimentará un nuevo giro productivista. Sus resultados, que se analizarán en detalle en los capítulos 7 al 9, se resumen en una creciente industrialización de la agricultura española, en el cierre masivo de pequeñas explotaciones y en el absoluto desmantelamiento del mundo rural tradicional. ↻